Notaría

Dra. Gab[illegible]

PC

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE BALLADARES&MONCAYO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

13 DE OCTUBRE DEL 2015

US $ 600,00

QUITO, 14 DE OCTUBRE DEL 2015

Factura: 002-001-000008021

20151701032O01426

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032O01426

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CALDERON MONCAYO CRISTIAN GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716585672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTIAN CALDERON
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1716585672

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-001-000008003

20151701032P02948

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P02948

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON MONCAYO CRISTIAN GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716585672	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LOZA BALLADARES LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713394573	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CALDERON MONCAYO JOHANNA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719923581	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena L.

2015-17-01-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE BALLADARES&MONCAYO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD $ 600.00

DI: 2COPIAS

TC

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DIA DE HOY TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, COMPARECEN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, **EL SEÑOR CRISTIAN GIOVANNY CALDERÓN MONCAYO**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; **EL SEÑOR LUIS ANIBAL LOZA BALLADARES**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO **Y LA SEÑORITA JOHANNA CECILIA CALDERÓN MONCAYO**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD,

CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: "**SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, **EL SEÑOR CRISTIAN GIOVANNY CALDERÓN MONCAYO**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; **EL SEÑOR LUIS ANIBAL LOZA BALLADARES**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y **LA SEÑORITA JOHANNA CECILIA CALDERÓN MONCAYO**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA. LOS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, LA CUAL SE SUJETARÁ A LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVISTOS EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **SEGUNDA.- ESTATUTOS SOCIALES:** LOS ESTATUTOS SOCIALES DE **BALLADARES&MONCAYO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** SERÁN LOS SIGUIENTES: **ARTÍCULO PRIMERO.-**

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ **BALLADARES&MONCAYO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, EL DOMICILIO PRINCIPAL SERÁ EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PERO PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DURACIÓN:** EL PLAZO DE DURACIÓN SERÁ DE CINCUENTA (50) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES EL SIGUIENTE: **EL DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN.** PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ: **A)** REALIZAR LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES COMO: EDIFICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, EJEMPLO FABRICAS, TALLERES, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINA, BODEGAS, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, AEROPUERTARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, ETCÉTERA. **B)** CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES TALES COMO: CASAS FAMILIARES, INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICIENCIA, ORFANATOS, CARCELES, CUARTELES ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACION, RENOVACION O REHABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. **C)** COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES, VILLAS, EDIFICIOS, Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION. **D)**REALIZAR OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y

ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS. **E)** IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y ELABORACION DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CUALQUIER CLASE Y NATURALEZA, ENTRE ESTOS, CEMENTO, LADRILLOS, ADOBES, MADERA, PRODUCTOS CERAMICOS DE PVC Y ASI MISMO TODO TIPO DE ACABADOS PARA LA DECORACION DE CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIONES Y AFINES. **F)** SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA). **G)** CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONFORMACIÓN DE CALLES, PAVIMENTOS, AVENIDAS, PARQUES, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, SISTEMAS DE RIEGO, CARRETERAS, PUENTES Y PISTAS PARA LA NAVEGACION Y TERMINALES AEREOS Y TERRESTRES EN GENERAL, A LA ASESORIA Y FISCALIZACION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y PÚBLICAS. **H)** PODRA PARTICIPAR EN PROYECTOS, CONTRATOS, LICITACIONES, CONCURSOS DE OFERTAS YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD SOCIAL. **I)** PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS LÍCITOS, CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARTICIPAR EN ASOCIACIONES O CONSORCIOS CON OTRAS COMPAÑÍAS, PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE DICHOS ACTOS ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO. **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ES DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 600,00) DIVIDIDO EN 600 PARTICIPACIONES IGUALES, INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00) CADA UNA. **ARTÍCULO QUINTO.- CERTIFICADOS DE**

Notaría 32

APORTACION: LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A CADA SOCIO EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN QUE REPRESENTE EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDA POR SU APORTE EFECTIVAMENTE HECHO, EN EL CUAL CONSTE QUE TALES PARTICIPACIONES SON DE CARÁCTER NO NEGOCIABLE. CADA PARTICIPACIÓN DARÁ DERECHO A UN VOTO EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN SERÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. **ARTÍCULO SEXTO.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** LA COMPAÑÍA SERÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL. **ARTÍCULO SÉPTIMO: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** LA JUNTA GENERAL, CONSTITUIDA POR LOS SOCIOS LEGALMENTE CONVOCADOS Y REUNIDOS, ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA, Y TIENE PODERES PARA RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES Y TOMAR, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES, CUALQUIER DECISIÓN QUE CREYERE CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. SUS ATRIBUCIONES ESPECIALES, SON LAS SIGUIENTES: **A)** DESIGNAR Y REMOVER POR CAUSAS LEGALES AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; **B)** PRONUNCIARSE Y CONOCER SOBRE LAS CUENTAS, BALANCES E INFORMES QUE PRESENTE EL GERENTE GENERAL; **C)** RESOLVER ACERCA DEL REPARTO DE UTILIDADES, DE ACUERDO CON LA LEY; **D)** CONSENTIR EN LA VENTA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA. **E)** INTERPRETAR ESTOS ESTATUTOS SOCIALES DE FORMA OBLIGATORIA; **F)** FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA; **G)** EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR

LA LEY DE COMPAÑÍAS. **ARTÍCULO OCTAVO: CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.-** LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. LAS ORDINARIAS SE EFECTUARÁN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA PARA CONOCER EL BALANCE ANUAL, LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES, LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y CUALQUIER ASUNTO CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA. LAS EXTRAORDINARIAS SE REUNIRÁN EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO. EN LAS JUNTAS SÓLO PODRÁN TRATARSE LOS ASUNTOS PUNTUALIZADOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA. LAS CONVOCATORIAS SERÁN REALIZADAS POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, EN COMUNICACIÓN ESCRITA ENVIADA A LOS SOCIOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y CARTA, A LA DIRECCIÓN DEL SOCIO QUE CONSTE EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑÍA. LA CONVOCATORIA DEBERÁ REALIZARSE CON AL MENOS, OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA. CUANDO LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO SE ENCUENTREN REUNIDOS, PERSONALMENTE O REPRESENTADOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL, PODRÁN, SIN NECESIDAD DE PREVIA CONVOCATORIA, CONSTITUIRSE EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS PARA TRATAR Y RESOLVER SOBRE CUALQUIER ASUNTO, SIEMPRE QUE POR UNANIMIDAD ASÍ LO DECIDIEREN. TODOS LOS ASISTENTES DEBERÁN SUSCRIBIR EL ACTA BAJO SANCIÓN DE NULIDAD. **ARTÍCULO NOVENO: PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA.-** SI LA JUNTA GENERAL NO PUDIESE REUNIRSE EN PRIMERA CONVOCATORIA POR FALTA DE QUÓRUM SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA QUE NO PODRÁ DEMORARSE MÁS DE TREINTA DÍAS DE LA FECHA FIJADA

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

PARA LA PRIMERA REUNIÓN. LA JUNTA GENERAL NO PODRÁ CONSIDERARSE CONSTITUIDA PARA DELIBERAR EN PRIMERA CONVOCATORIA SI NO ESTÁ REPRESENTADA POR LOS CONCURRENTES A ELLA, CON EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) DEL CAPITAL SOCIAL. LAS JUNTAS GENERALES SE REUNIRÁN EN SEGUNDA CONVOCATORIA CON EL NÚMERO DE SOCIOS PRESENTES. SE EXPRESARÁ ASÍ EN LA CONVOCATORIA QUE SE HAGA. EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA NO PODRÁ MODIFICARSE EL OBJETO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA. **ARTÍCULO DÉCIMO: PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** LAS SESIONES DE LAS JUNTAS GENERALES SERÁN DIRIGIDAS POR EL PRESIDENTE. EL GERENTE GENERAL ACTUARÁ COMO SECRETARIO, SIN PERJUICIO DE QUE EN CADA REUNIÓN SE DESIGNAREN UN PRESIDENTE AD-HOC Y SECRETARIO AD-HOC. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: QUÓRUM Y VOTACIONES.-** LA JUNTA GENERAL SE CONSIDERARÁ DEBIDAMENTE INSTALADA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO LOS CONCURRENTES A ELLA REPRESENTEN EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) DEL CAPITAL SOCIAL. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LA JUNTA SE REUNIRÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE ASISTAN DEBIENDO EXPRESARSE ESTE PARTICULAR EN LA CONVOCATORIA. LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE CAPITAL PAGADO CONCURRENTE A LA REUNIÓN, ENTENDIÉNDOSE QUE LOS SOCIOS TIENEN DERECHO A UN VOTO POR CADA PARTICIPACIÓN PAGADA DE UN DÓLAR. LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA LA EJERCERÁ EL GERENTE GENERAL. EN CASO DE FALTA O AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE GENERAL ÉSTE SERÁ SUBROGADO POR EL PRESIDENTE. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: GERENTE**

GENERAL.- LA JUNTA GENERAL ELEGIRÁ AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, QUIEN PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL NO ES NECESARIO SER SOCIO. LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL SERÁN LAS SIGUIENTES: **A)** REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; **B)** EJECUTAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA; **C)** ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA COMPAÑÍA Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE ÉSTA EN CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; **D)** CUIDAR DE LOS BIENES Y DE LOS FONDOS SOCIALES; **E)** COBRAR, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; **F)** CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; **G)** NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA; **H)** EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑÍA; **I)** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO; **J)** EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y ASIGNADAS POR LA JUNTA GENERAL. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE:** LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN PRESIDENTE ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS, QUIEN PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE NO ES NECESARIO SER SOCIO. LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE SERÁN LAS SIGUIENTES: **A)** DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL; **B)** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL; **C)** REEMPLAZAR AL GERENTE GENERAL EN CASO

DE FALTA O AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE CON TODAS SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES; Y, **D)** LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYA LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES Y LAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: UTILIDADES.-** LAS UTILIDADES, SALVO RESOLUCIÓN EN CONTRARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, SE REPARTIRÁN A LOS SOCIOS EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES UNA VEZ QUE FUEREN HECHAS LAS DEDUCCIONES PARA EL FONDO DE RESERVA LEGAL Y LAS PREVISTAS POR LA LEY. **ARTICULO DÉCIMO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA:** LA COMPAÑÍA SE DISOLVERÁ ANTICIPADAMENTE POR LAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS O POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. EN CASO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE LIQUIDADOR EL GERENTE GENERAL. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: LEGISLACIÓN APLICABLE.-** EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD EN CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CRISTIAN GIOVANNY CALDERON MONCAYO	USD$ 360,00	USD$ 360,00	360
LUIS ANIBAL LOZA	USD$ 180,00	USD$ 180,00	180

BALLADARES			
JOHANNA CECILIA CALDERÓN MONCAYO	USD$ 60,00	USD$ 60,00	60
TOTAL	USD$ 600,00	USD$ 600,00	600

TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, LAS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CADA UNO DE ELLOS, EN CALIDAD DE SOCIOS, SERÁN DEPOSITADOS EN UNA CUENTA BANCARIA ABIERTA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LOCAL. **CUARTA.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.-** LAS PARTES DESIGNAN AL SEÑOR INGENIERO CARLOS ENRIQUE MOREIRA VILLAMAR COMO GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL Y AL SEÑOR LUIS ANIBAL LOZA BALLADARES COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ADJUNTA COMO PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA EL CERTIFICADO DE RESERVA DE DENOMINACIÓN EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SEXTA:** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ABOGADA DIANA CAROLINA HERRERA MOREANO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CINCO OCHO UNO TRES CERO GUION NUEVE (171658130-9) Y CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE GUION DOS MIL TRECE GUION UNO CERO DOS OCHO (17-2013-1028) DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INCORPORAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS

DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **DIANA CAROLINA HERRERA MOREANO**, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA BAJO EL NÚMERO UNO SIETE GUION DOS MIL TRECE GUION UNO CERO DOS OCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

CRISTIAN GIOVANNY CALDERÓN MONCAYO
C.C. 171658567-2
C.V 001-0239

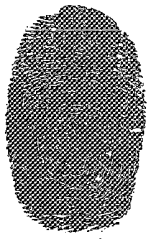

LUIS ANIBAL LOZA BALLADARES
C.C. 171339457-3
C.V. 002-0045

JOHANNA CECILIA CALDERÓN MONCAYO
C.C. 171992358-1
C.V. 019-0091

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171658567-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON MONCAYO CRISTIAN GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

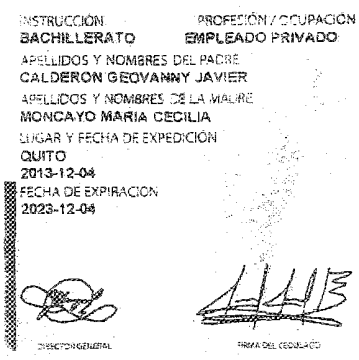

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON GEOVANNY JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO MARIA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E433313222

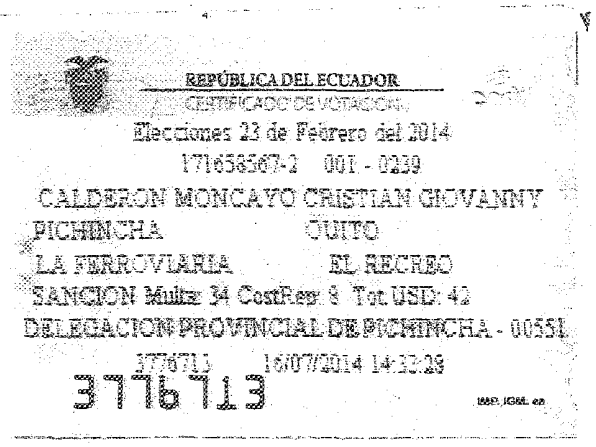

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171658567-2 001 - 0239
CALDERON MONCAYO CRISTIAN GIOVANNY
PICHINCHA QUITO
LA FERROVIARIA EL RECREO
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
3776713 16/07/2014 14:33:28
3776713

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P ....02948.....
FACTURA Nº .....8003.....
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ....1..... foja (s) útil (es).
Quito, ...13 OCT 2015.....

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

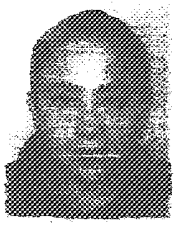

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171992358-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON MONCAYO
JOHANNA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON GEOVANNY JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO MONCAYO MARIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171992358-1 014 - 0041
CALDERON MONCAYO JOHANNA CECILIA
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00559
3792098 05/08/2014 10:47:45

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 02947
FACTURA Nº 8003
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).
Quito, 13 OCT. 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171339457-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LOZA BALLADARES
LUIS ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ELAS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

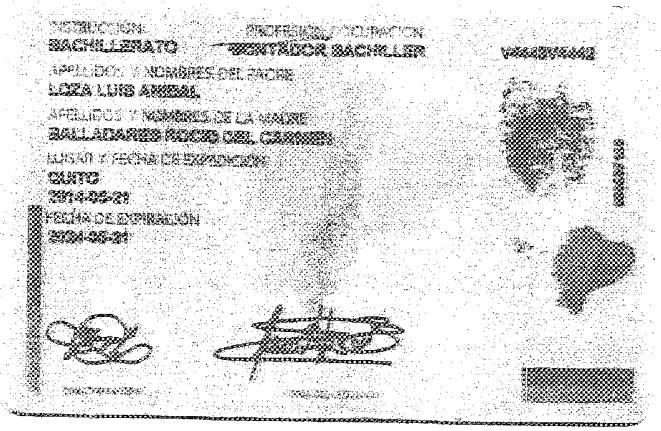

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCUPACIÓN
VENTADOR BACHILLER

V4442V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZA LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALLADARES ROCIO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-21

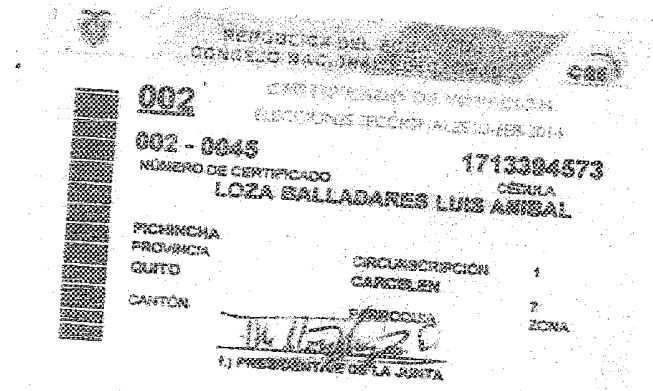

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0045
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713394573
CÉDULA

LOZA BALLADARES LUIS ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P .....02948....
FACTURA Nº ....8003.....
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ....1..... foja (s) útil (es).
Quito, ...13 OCT. 2015.....

NOTARIA TRIGESIMA SEG[illegible]
Dra. Gabriela Cadena [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/09/2015 04:00 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7709400
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1716585672 CALDERON MONCAYO CRISTIAN GIOVANNY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **BALLADARES&MONCAYO CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F41	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
OPERACION PRINCIPAL	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.30	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **16/11/2015 04:00 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

12/10/2015 10.57

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P ....02944.....
FACTURA Nº .....3003.....
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de .....1..... foja (s) útil (es).
Quito, ... 13 OCT. 2015 .....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Leza

12/10/2015 10.57

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE BALLADARES&MONCAYO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce (14) de octubre del año dos mil quince.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 73103
248790315HYMDJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50572
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5560
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /13/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BALLADARES&MONCAYO CONSTRUCCIONES CIA .LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº [illegible]-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	Balladeres & Mancayo Construcciones Cia. Ltda.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:	Balladeres & Mancayo Construcciones Cia. Ltda.	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
Pichincha	Quito	Quito

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
Pichincha	Quito	Quito
PARROQUIA: Cotocollao	**BARRIO:** Cotocollao	**CIUDADELA:**
CALLE: Matilde Alvarez	**NÚMERO:** OE2 LT-5 PH 559A.	**INTERSECCIÓN/MANZANA:** 559A.
CONJUNTO:	**BLOQUE:**	**KM.:**
CAMINO:	**EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:**	**OFICINA No.:**
CASILLERO POSTAL:	**TELÉFONO 1:** 2566232.	**TELÉFONO 2:**
SITIO WEB:	**CORREO ELECTRÓNICO 1:** luis_1.22@hotmail.com	**CORREO ELECTRÓNICO 2:** Cristiank_dm@yahoo.es
CELULAR: 0994953614	**FAX:**	

REFERENCIA UBICACIÓN:
A 2 Cuadras del Patio de remate de Carros.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS ENRIQUE MOREIRA VILLAMAR.

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
130822644-6

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Miguel
EXPEDITO DE SOCIEDADES
12h26

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
26 NOV 2015
Sr. Diego Vinueza

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

01.11.3-F1

Autorización SRI: 1115126814
Fecha Autorización: 2014-12-23
Válida Hasta: 2015-12-23

No. de Control: 188083609-51
Valor a pagar: 40.81

Fecha de Emisión: 2015-11-03

Fecha de Vencimiento: 2015-11-19

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: [illegible] CALDERON MONCAYO CRISTIAN GIOVANNY
Código Único Eléctrico Nacional: 1401880836 Cédula / R.U.C.: 1710580872 Código Postal:
Dirección servicio: DEL LT-5 P4 S59A MATA DE ALVAREZ tel.sum. 1826372-6
Plan/Geocódigo: [illegible] Tarifa: 205-Residencial (Baja Tensión) 2015-11-03 1
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - GUAMANI
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: [illegible]
Desde: 2015-09-29
Factor Potencia: 1.00

Factor multiplicación: 1.00
Hasta: 2015-10-29
Penalización Fp: 0.000000
Días Facturados: 30
Constante: 1.00
Tipo consumo: Leído
Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	1775.00	1472.00	303	kWh	26.82

VALOR CONSUMO:	26.82
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO.	2.82
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	31.05
SERV.ALUM.PUB	1.81
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	1.81
TOTAL SE Y AP (1):	32.86

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2)	0.00

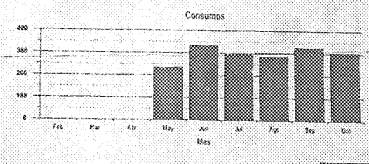

Factura No. 001-006-006911024
Autorización SRI: 1115126814
Fecha Autorización: 2014-12-23
Válida Hasta: 2015-12-23
5636

SUMINISTRO: 1880836-6
CALDERON MONCAYO
CRISTIAN GIOVANNY

No. de Control: 188083609-51
Valor a pagar: 40.81

COPIA - EMISOR RECAUDACIÓN

Factura No. 001-006-006911024
Autorización SRI: 1115126814
Fecha Autorización: 2014-12-23
Válida Hasta: 2015-12-23

Fecha de Emisión: 2015-11-03

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1880836-6 Cédula / R.U.C.: [illegible]
CALDERON MONCAYO CRISTIAN GIOVANNY
No. de Control: 188083609-51
Dirección servicio:
DEL LT-5 P4 S59A MATA DE ALVAREZ tel.sum. 1826372-6

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	[illegible]	[illegible]
TASA RECOLECCION BAS	[illegible]	[illegible]
RECAUDACION TERCEROS (3)		[illegible]

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	32.86
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	[illegible]
TOTAL (1 + 2 + 3):	40.81

Pagar hasta: 2015-11-19

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00